



Comunicación sobre el Progreso
COP



Enero 2010

Contenido

Declaración de apoyo continuo al Pacto Global.....	3
Reseña.....	4
Principios del Pacto Global.....	7
DERECHOS HUMANOS	8
CONDICIONES LABORALES	10
MEDIO AMBIENTE.....	16
ANTICORRUPCIÓN.....	21
Difusión y Elaboración	23

Declaración de apoyo continuo al Pacto Global

Con gran satisfacción compartimos nuestra primera Comunicación sobre el Progreso para SN Power Chile, con el que ratificamos el compromiso que asumimos hace dos años, cuando pasamos a formar parte del Pacto Global.

SN Power es una compañía en la que la gestión socialmente responsable es uno de sus principios básicos de negocio en todos sus proyectos alrededor del mundo. Como empresa de generación de energía, contribuimos al crecimiento económico y al desarrollo; sin embargo, entendemos que los proyectos de generación se basan en recursos naturales y producen impactos en el medio ambiente y las personas donde se desarrollan. La forma como trabajamos creemos que tiene un impacto positivo y, con este propósito, trabajamos incansablemente. Garantizamos la aplicación de los más altos estándares ambientales, éticos y de responsabilidad social, nos preocupamos de la salud y seguridad de las personas, establecemos diálogos francos y respetuosos con las comunidades y vigilamos el respeto de los derechos humanos y las prácticas anti-corrupción.

La elaboración de este primer informe nos ha permitido reportar el cumplimiento de los 10 principios, pero también nos pone en perspectiva el camino que hemos elegido seguir, en cuanto a que adherir responsablemente los 10 principios del Pacto Global nos obliga observarnos y mejorarnos permanentemente. Este es un desafío al que nos comprometemos gustosamente, porque creemos en el crecimiento sustentable como única alternativa de desarrollo para nuestros proyectos de inversión.



Nils M. Huseby
Vicepresidente Ejecutivo SN Power Sud América

Reseña

SN Power es una empresa generadora de energía renovable formada el año 2002 por las empresas Statkraft SF y Norfund, ambas de propiedad del Estado de Noruega, con el objetivo de invertir en proyectos eléctricos sustentables en mercados emergentes y poniendo especial énfasis en el cuidado del entorno ambiental y social, aplicando los más altos estándares para ello.

En la actualidad su campo de acción se encuentra en Africa, Asia y Latinoamérica, con proyectos en India, Nepal, Filipinas, Sri Lanka, Perú, Brasil y Chile.

Visión de SN Power

Llegar a ser una compañía líder en energía hidroeléctrica en mercados emergentes, contribuyendo al crecimiento económico y desarrollo sustentable.

SN Power en Chile

SN Power Chile Inversiones Eléctricas Limitada nace el año 2005 desarrollando importantes inversiones eléctricas, a través de tres grupos de proyectos:

- Tinguiririca Energía (VI Región) en sociedad con la empresa australiana Pacific Hydro desarrollando las centrales de pasada La Confluencia y La Higuera.
- Hidroeléctrica Trayenko (XIV Región) en conjunto con el grupo Centinela.
- Norvind (IV Región) en conjunto con el grupo Centinela para el desarrollo del proyecto Parque Eólico Totoral en operación desde Diciembre 2009.

Nuestros Principios de Negocios

Son la expresión concreta de cómo ponemos nuestros valores centrales en práctica, conducente al comportamiento esperado de cada uno de nuestros trabajadores y colaboradores, aplicándose a todas las transacciones en las que participa SN Power y reflejando en ello la no participación en ninguna alianza o asociación que no estén alineadas con nuestros Principios de Negocios:

- Entregamos crecimiento sustentable.
- Actuamos responsablemente y somos transparentes.
- Cuidamos el medio ambiente.
- Creamos valor para las comunidades donde operamos.
- Desarrollamos a nuestra gente.
- Promovemos la seguridad y la salud.
- Apoyamos los derechos humanos.

Valores Centrales

1. Proactivo: Buscamos activamente oportunidades, alianzas y tecnología que nos permitan tener éxito. Tenemos un enfoque proactivo en relación con la transferencia de tecnología y conocimientos. Buscamos formas de adaptarnos, ser innovadores y de aprender, de manera que podamos mejorar continuamente nuestro modelo de negocio.
2. Excelencia: La búsqueda de excelencia nos motiva en todo lo que hacemos. Buscamos ser líderes en el desarrollo y operación de la energía hidroeléctrica en mercados emergentes.
3. Orientación a Resultados: Tenemos una orientación comercial, siempre buscando reforzar nuestra experiencia financiera, de mercado, ambiental e hidroeléctrica. Buscamos continuamente mejorar nuestro desempeño y nuestros resultados.
4. Integridad: Cumplimos lo que prometemos. Somos honestos, transparentes, éticos, responsables y confiables en los acuerdos con nuestros clientes, socios, comunidad local, trabajadores y quienes tienen intereses con nosotros. Seleccionamos socios que compartan los mismos valores.

SN Power Chile - Proyectos



Hidroeléctrica La Higuera (Tinguiririca)

- Central de pasada
- Capacidad 155 MW
- Valle del Tinguiririca, VI Región
- Joint Venture (50/50) Pacific Hydro / SN Power
- Estado: En construcción



Hidroeléctrica La Confluencia (Tinguiririca)

- Central de pasada
- Capacidad 155 MW
- Valle del Tinguiririca, VI Región
- Joint Venture (50/50) Pacific Hydro / SN Power
- Estado: En construcción



Parque Eólico Totoral (Norvind)

- 23 aerogeneradores
- Capacidad 46 MW
- Comuna de Canela, IV Región
- Aporta a la reducción de emisiones de 65.000 ton CO₂ al año, lo que equivale a eliminar 15.000 autos.
- Estado: En operación



Proyecto Maqueo (Trayenko)

- Central de pasada
- Capacidad 400 MW
- Orillas de Lago Maihue, XIV Región
- Estado: Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, en proceso.

Principios del Pacto Global

DERECHOS HUMANOS

- Principio 1: “Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional”.
- Principio 2: “Las empresas deben asegurarse de no ser cómplice en abusos de los derechos humanos”.

CONDICIONES LABORALES

- Principio 3: “Las empresas deben apoyar los principios de la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.
- Principio 4: “Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio”.
- Principio 5: “Las empresas deben apoyar la erradicación efectiva del trabajo infantil”.
- Principio 6: “Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación”.

MEDIO AMBIENTE

- Principio 7: “Las empresas deben apoyar un enfoque preventivo frente a los desafíos medioambientales”.
- Principio 8: “Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental”.
- Principio 9: “Las empresas deben alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente”.

ANTICORRUPCIÓN

- Principio 10: “Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo el soborno y la extorsión”.

DERECHOS HUMANOS

“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional”.

Nuestro Compromiso

SN Power se compromete en apoyar los derechos humanos fundamentales establecidos en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas* así como apoyar y respetar cualquier otro convenio o protocolo internacional, además de todo lo aplicable por las leyes de Chile.

Nuestras Políticas, Sistemas, Procesos Internos y Actividades Emprendidas y Planificadas en el Periodo.

En el año 2009, en SN Power Chile y sus filiales se llevó a cabo la implementación del *Código de Conducta*, con el objetivo de divulgar valores y principios acorde a los estándares mundiales que SN Power exige. Este proceso se realizó mediante talleres participativos que contaron con la asistencia del 100% del personal de la Compañía.

Por otro lado, en el ámbito de la seguridad laboral y dadas las condiciones necesarias para establecerlo, se conformó, a nivel interno como de faenas, el *Comité Paritario de Higiene y Seguridad* cuya función es exigir y promover acciones de prevención de riesgos al interior de la Empresa tendientes a controlar la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, obligando a una participación activa y conjunta de empresarios, trabajadores y organismos administradores de la Ley 16.744 sobre Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En las *Herramientas de Control y Seguimiento de Riesgos* se implementó un buzón cuya finalidad es la de recolectar, mediante tarjetas provistas para ello, información que contribuya a la prevención de posibles riesgos las cuales son revisadas con periodicidad por el Comité Paritario.

Como resultado, a nivel interno de la Empresa, hasta la fecha, no se han detectado accidentes.

En junio de 2009 se realizó, en conjunto con la Asociación Chilena de Seguridad ACHS, el *Curso de Conducción Defensiva en Alta Montaña* para trabajadores de la filial Trayenko y SN Power Chile aportando herramientas esenciales para el desempeño de sus labores.

El *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (OIT)* entró en vigencia en septiembre de 2009. Previo a ello, SN Power Chile desarrolló un análisis de los contenidos del Convenio y en base a éste, publicó en su página web una declaración de compromisos vinculada a su implementación. Hoy en día a meses de la entrada en rigor del Convenio, SN Power Chile mantiene su compromiso con el Convenio 169, no sólo porque respeta el ordenamiento jurídico existente, sino también porque este Convenio se inserta en el principio de respetar los Derechos Humanos, al que adscribimos.

“Las empresas deben asegurarse de no ser cómplice en abusos de los derechos humanos”.

Nuestro Compromiso

Dado el compromiso que tiene SN Power Chile de respetar los principios establecidos en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, velamos por asegurar el cumplimiento de éstos tanto en los lugares de trabajo como en nuestras áreas de influencia y alcances.

Nuestras Políticas, Sistemas, Procesos Internos y Actividades Emprendidas y Planificadas en el Periodo.

El *Código de Conducta* de SN Power Chile se refiere específicamente a que los consultores, proveedores, contratistas y clientes de la Empresa adhieran a nuestros Principios de Negocios, además de otros requisitos de integridad estipulados en los términos y condiciones de su contrato con SN Power Chile. Para cada contrato adjudicado a las entidades antes mencionadas, se llevará a cabo una evaluación de su historial de acatamiento e integridad de sus sistemas, lo cual constituirá una base para la precalificación de dichas compañías las cuales deben estar alineadas con los Valores y Principios de la Empresa.

Reconocemos, respetamos y acogemos el derecho a la libertad de opinión y expresión de toda persona bajo el contexto de la no violencia, asimismo como el derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas.

CONDICIONES LABORALES

“Las empresas deben apoyar los principios de la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.

Nuestro Compromiso

En SN Power reconocemos el derecho de nuestros trabajadores a negociar colectivamente, a la libertad de asociación y de libre expresión.

Nuestras Políticas, Sistemas, Procesos Internos y Actividades Emprendidas y Planificadas en el Periodo.

En las políticas de responsabilidad corporativa referente a los *Valores y Principios* apoyamos la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* enfatizando en los artículos que se exponen a continuación:

Artículo 20

- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.
- Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 23

- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Como resultado, durante el segundo semestre de 2009 con el apoyo de la Asociación Chilena de Seguridad ACHS se estableció el primer Comité Paritario de Orden Higiene y Seguridad a nivel interno de SN Power Chile, las demás filiales aún no cumplen el requisito mínimo de trabajadores.

No obstante lo anterior los trabajadores de la Empresa no han tomado la iniciativa de constituir un sindicato.

“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio”.

Nuestro Compromiso

La salud y la seguridad ocupacionales son enfoques prioritarios en la planificación, diseño, construcción, operación y mantención de nuestros proyectos. Por lo tanto, SN Power está comprometido a un mejoramiento continuo en esta área.

Nuestras Políticas, Sistemas, Procesos Internos y Actividades Emprendidas y Planificadas en el Periodo.

El objetivo de SN Power es alcanzar la tasa de cero accidentes y cero heridos para todas nuestras operaciones y en todos los proyectos durante todas sus fases.

El *Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad* que SN Power Chile elaboró y distribuyó entre sus trabajadores, forma parte esencial en la permanente búsqueda de la calidad y excelencia, teniendo entre sus principios fundamentales el garantizar que todas sus actividades laborales se desarrollen en adecuadas condiciones, propiciando la seguridad y la salud de sus empleados, clientes y de la comunidad en general, basado en la premisa “*Todos los accidentes pueden y deben prevenirse*”. Para ello, se elaboraron los siguientes compromisos y responsabilidades:

- La prevención de riesgos en el trabajo es un compromiso de todos los integrantes de la Empresa y de los que se hallen temporalmente en ella, constituyendo además una condición de empleo.
- Toda práctica laboral en la Empresa debe integrar la preservación de vidas y bienes, no se aceptarán atraso de trabajos, metas de producción o emergencias que justifiquen poner en riesgo la integridad física de nuestros trabajadores, contratistas y la comunidad en general o de los bienes materiales de la empresa y sus colaboradores.
- La prevención de riesgos es tan importante como la calidad en la ejecución, la productividad y los costos.

El *Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas* elaborado en junio de 2009 por SN Power Chile tiene como objetivos establecer los procedimientos administrativos, requerimientos y obligaciones en Prevención de Riesgos que deben cumplir las Empresas Contratistas y Subcontratistas durante el desarrollo de actividades y/o servicios contratados por la Empresa, a fin de garantizar a todos los trabajadores condiciones de higiene y seguridad adecuadas.

Como resultado, en agosto 2009 SN Power Chile a través de su filial Norvind, celebraron en conjunto a sus empresas contratistas y trabajadores, las *500.000 Horas de Construcción sin Accidentes con Tiempo Perdido* en la construcción del Parque Eólico Totoral, que en la actualidad se encuentra en operación.

El 15 de octubre de 2009 junto con contar con el mínimo requerido de 25 trabajadores se constituyó el *Comité Paritario de Higiene y Seguridad Industrial* de SN Power Chile.

El *Código de Conducta* de SN Power Chile refiere en materia de seguridad que la Empresa dirigirá su negocio con el más alto respeto por la seguridad y la salud de las personas. SN Power está comprometido con, y mantendrá siempre, un ambiente de trabajo seguro y un personal que esté equipado y entrenado apropiadamente y que está consciente tanto de la seguridad como de los requisitos y normas relativas a la salud y seguridad. La Empresa también promoverá activamente una cultura de seguridad en todas las inversiones que emprenda con algún socio. La Salud y Seguridad son una prioridad superior y no serán comprometidas.

Las *Reuniones de Prevención de Riesgos* se realizan con cierta frecuencia de acuerdo al avance de los trabajos en obra, teniendo como principal punto de análisis los riesgos involucrados, medidas de control, cumplimiento y su efectividad. Estas reuniones se efectúan con la participación de los Comités Paritarios de Faena, Departamento de Prevención de Riesgos, Monitores de Seguridad, etc.

“Las empresas deben apoyar la erradicación efectiva del trabajo infantil”.

Nuestro Compromiso

SN Power no da trabajo a niños que no hayan llegado a la edad en que deben haber completado su educación obligatoria y, de acuerdo a la normativa laboral chilena, todo trabajador debe cumplir con la mayoría de edad correspondiente a 18 años.

Actuamos de acuerdo a lo señalado en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre la edad mínima para trabajar y a lo señalado en el Convenio 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil.

Nuestras Políticas, Sistemas, Procesos Internos y Actividades Emprendidas y Planificadas en el Periodo.

El *Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad* señala en su capítulo de ingreso, las restricciones a toda forma de trabajo infantil transmitiéndola además en el *Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas*.

Como resultado, la dotación laboral de SN Power Chile consta en su totalidad de trabajadores mayores de 18 años quienes se encuentran contratados bajo todas las normativas legales señaladas por la Ley chilena, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Convenios 138 y 182 antes señalados.

“Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación”.

Nuestro Compromiso

SN Power está comprometido en desarrollar una cultura en la que todos sus trabajadores tengan un desafío y a su vez puedan utilizar sus talentos. Buscamos crear un ambiente de trabajo dinámico, donde los méritos, el entendimiento, iniciativa, emprendimiento y el trabajo duro de nuestros trabajadores sean recompensados.

Reclutamos mujeres y hombres competentes e íntegros, con nacionalidades y formación profesional variadas.

No discriminamos a nadie por raza, color, sexo, nacionalidad, edad, religión, estado civil, orientación sexual, discapacidad, posición económica o cualquier otra condición.

Nuestras Políticas, Sistemas, Procesos Internos y Actividades Emprendidas y Planificadas en el Periodo.

En junio de 2009 se actualizó la *Descripción de Cargos* que identifica dependencia, funciones y alcances de cada uno de los trabajadores de SN Power Chile y sus filiales.

El *Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad* de SN Power Chile señala en sus capítulos materias como:

- Control de alcohol y drogas en conjunto con un tratamiento de rehabilitación.
- Protección de los trabajadores de carga y descarga de manipulación manual (Ley del saco).
- Acoso sexual.
- Protección de los trabajadores en régimen de subcontratación.
- Protección de los trabajadores de los efectos del ozono.
- Condiciones sanitarias ambientales básicas en el trabajo.

El Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas, prioriza la contratación de trabajadores a nivel local dependiendo donde se emplace el proyecto, como medida de fomento al empleo local y a la generación de oportunidades en las comunidades donde SN Power Chile se instala.

Como resultado, Norvind, la filial de SN Power Chile tuvo bajo el alero de la construcción de su Parque Eólico Totoral un 60% de mano de obra de la región de Coquimbo, donde se emplazó el proyecto, el restante fue contratado acorde a la disponibilidad y especificidad de los trabajos.

Buscamos identificar oportunidades sostenibles para el desarrollo comunitario, es así como la filial Trayenko en conjunto con el Organismo Técnico de Capacitación del Centro de Negocios de la I. Municipalidad de Futrono han capacitado a más de 40 habitantes a través de cursos, libres de costos para los participantes, de Guías de Turismo y de Manipulación de Alimentos. De esta forma los beneficiados pueden emprender su propio negocio y estar preparados para prestar servicios de calidad a empresas de la zona que lo requieran además de apuntar a generar mano de obra calificada para las eventuales demandas que

pueda generar la construcción de un proyecto como la Central Hidroeléctrica Maqueo. Durante el 2010 hasta la etapa de construcción, se pretende abordar más cursos tales como mecánica diesel, montaje industrial, electricidad básica, entre otros.

MEDIO AMBIENTE

“Las empresas deben apoyar un enfoque preventivo frente a los desafíos medioambientales”.

Nuestro Compromiso

Estamos comprometidos a cuidar del medio ambiente para las generaciones futuras. Trabajamos activamente para desarrollar proyectos de energía renovable e incrementar la disponibilidad de dicha energía. Aplicamos tecnologías energéticas eficientes donde sea posible.

En nuestros proyectos y centrales de generación adoptamos medidas de protección cuando no existe certeza científica de las consecuencias de una acción determinada, aplicamos el *Principio de Precaución* y tratamos de minimizar potenciales impactos negativos al medio ambiente, a través de la combinación de una cuidadosa planificación, ajustes a los diseños y mejoras operativas de nuestros planes y proyectos.

Nuestras Políticas, Sistemas, Procesos Internos y Actividades Emprendidas y Planificadas en el Periodo.

El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental señalado en el Artículo 1 de la Ley N°19.300 Sobre Bases Generales Del Medio Ambiente modificada por la Ley 20.173, forma parte esencial de los lineamientos ambientales de SN Power Chile que constantemente está en la búsqueda y desarrollo de tecnologías coherentes con el medio y la mitigación de los impactos ambientales basadas en las exigencias legales y estándares que a SN Power prestigian a nivel mundial.

El *Sistema de Gestión Ambiental* (SGA) basado en la norma ISO 14.001 está en proceso de implementación desde 2009 para someterse a certificación durante el 2010. Tiene como objetivo apoyar la protección ambiental y la prevención de la contaminación, además de proveer la ventaja de ser integrada con materias de seguridad y salud.

Los principios claves para la implementación de un SGA son:

- Comunicación con las partes internas y externas.
- Compromiso de la gerencia y de toda la organización.
- Estimular la planificación ambiental a través de todo el ciclo de vida del producto o proceso.
- Establecer un proceso para alcanzar los niveles de desempeño ambiental proyectados.
- Proporcionar recursos apropiados y suficientes.
- Evaluar el desempeño ambiental.
- Auditar y revisar el SGA.

El *Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad* establece como requisito al trabajador, por el hecho de haber firmado el contrato de trabajo, a efectuar su trabajo con el máximo de seguridad, calidad, eficiencia y cuidado del medio ambiente.

En todo proyecto SN Power Chile y sus filiales exigen a contratistas y subcontratistas, estipulado en anexo contractual, tomar todas las precauciones para la protección de la Flora y Fauna y del Ecosistema del entorno de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Calificación Ambiental aprobada para el proyecto o zona de trabajo.

“Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental”.

Nuestro Compromiso

La búsqueda del desarrollo ambiental conlleva la participación de las comunidades y el entorno, motivo por el cual nuestro compromiso reedita en trabajar más allá de reciclar y adoptar medidas preventivas, logrando una sinergia con la responsabilidad social empresarial.

Nuestras Políticas, Sistemas, Procesos Internos y Actividades Emprendidas y Planificadas en el Periodo.

Energía Limpia para Chile no es sólo generación de energía renovable sino la forma para llegar a ello. Por esto, SN Power Chile recicla todo tipo de desperdicios ya sea residuos propios de la construcción durante las faenas como también artículos menores en oficinas formando alianzas con fundaciones de beneficencia sin fines de lucro.

Cada proyecto en su etapa de evaluación provee a la comunidad oficinas de información que desempeñan un papel protagonista en la interacción con la Empresa, acogiendo además todo tipo de inquietudes ya fuere en materia ambiental como de cualquier otro ámbito, para luego ser sometida a análisis y determinar una solución con la mayor claridad posible.

El diseño inicial del Parque Eólico Totoral, desarrollado por la filial Norvind, contemplaba la construcción de veintisiete aerogeneradores. A través de los estudios ambientales se detectó que en el borde costero existe un área biológicamente sensible, con abundancia de fauna como aves marinas y alta densidad de colonias de roedores fosarios; además de mayor cobertura de suelos y mayor diversidad florística, lo que llevó a tomar la decisión de disminuir a veintitrés aerogeneradores.

De lo anterior, se adoptaron Compromisos Ambientales Voluntarios acorde a un Plan de Control y Seguimiento Ambiental:

- Medidas generales: las áreas de importancia para la conservación son excluidas de la construcción de los proyectos; implementación de prácticas de trabajo que permiten la protección de hábitats sensibles; en lo posible evitar diseños de líneas de transmisión superficiales; implementación de medidas de protección al hábitat.
- Gestión del recurso suelo: el proyecto fue diseñado para afectar la menor cantidad de superficie, razón por la cual el emplazamiento de los aerogeneradores, los caminos de acceso y las líneas subterráneas de transmisión siguen exactamente el mismo trazado en paralelo; durante la construcción se evitó al máximo posible el movimiento de la maquinaria pesada fuera del trazado del camino de acceso a los aerogeneradores.
- Medidas de gestión ante posibles choques de Avifauna con Aerogeneradores: riguroso programa de monitoreo mediante controles semanales consistentes en inspeccionar minuciosamente el Parque Eólico y sus inmediaciones, buscando aves accidentadas.

- Impactos sonoros: monitoreo de impactos sonoros en colonias de roedores.
- Medidas de rescate de cactáceas y flora silvestre: previo al inicio de la construcción se realizó el rescate de todos los ejemplares de cactáceas que pudieran haber sido afectadas por la construcción del proyecto, continuándose posteriormente con un monitoreo para verificar su prendimiento. El resultado de los replantes ha sido satisfactorio.

Además, a nivel interno, todo tipo de papeles desechados en las oficinas es entregado a la *Fundación San José para la adopción* quienes a su vez, gracias a su labor social, retira semanalmente las cajas de cartón llenas de papeles para su reciclaje. Una caja llena de papeles corresponde a 30 pañales ó 15 mamaderas con leche.

“Las empresas deben alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente”.

Nuestro Compromiso

El compromiso de SN Power Chile consiste en la difusión de buenas prácticas y uso de tecnologías que contribuyan a la preservación ambiental dentro de su área de influencia.

Nuestras Políticas, Sistemas, Procesos Internos y Actividades Emprendidas y Planificadas en el Periodo.

El Parque Eólico Totoral, de la filial Norvind, contribuye a reducir más de 65.000 toneladas de CO₂ anualmente además de aportar con la reducción de gases de efecto invernadero lo que equivale a eliminar 15.000 vehículos de las calles.

El Proyecto Hidroeléctrico Maqueo representado por la filial Trayenko, aún en periodo de estudio para luego evaluación, construyó un vivero llamado Mogen Mawida, palabra proveniente del Mapudungun cuyo significado es Bosque Vida, y un centro de visitas los cuales tienen la finalidad de dar al lugar un área acorde para la reforestación de especies nativas administrado por gente de la comunidad.

ANTICORRUPCIÓN

“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo el soborno y la extorsión”.

Nuestro Compromiso

Nos comprometemos a ser responsables y transparentes y esperamos lo mismo de aquellos con los que hacemos negocios.

No ofrecemos, pagamos, prometemos ni aceptamos sobornos u otro tipo de pago a cambio de algo. No aceptamos ni damos regalos, entretenimiento o favores a menos que tengan un valor nominal y sean considerados como normales y de uso corriente en circunstancias de negocios.

Reflejamos todas nuestras transacciones comerciales en forma precisa y razonable en las cuentas de la compañía, de acuerdo con los procedimientos establecidos, sometiendo dichos registros a auditoría y escrutinio público. No buscamos influir en procesos políticos de una manera injusta o poco transparente. No hacemos contribuciones a partidos políticos o a sus representantes. Nuestro personal deben evitar conflictos de intereses entre sus actividades privadas y su rol en las actividades de la compañía.

Nuestras Políticas, Sistemas, Procesos Internos y Actividades Emprendidas y Planificadas en el Periodo.

La integridad de nuestra política de *Valores y Principios* consiste en el cumplimiento de nuestros compromisos, con honestidad, transparencia, ética, responsabilidad y confiabilidad en los acuerdos con nuestros clientes, socios, comunidad local, trabajadores y quienes tienen intereses con nosotros. Es por esto que seleccionamos socios que compartan los mismos valores y principios.

El *Código de Conducta* no entrega una guía detallada sobre alguna situación en particular o instrucciones de cómo cumplir con los requisitos legales. Es más bien una declaración sobre el comportamiento y las acciones que se esperan de aquellos que trabajan para, o en representación de SN Power. Para todo tipo de situaciones difíciles en las que nos vemos enfrentados el criterio que guía a definir la solución es el siguiente:

- Uso del sentido común.
- Ser abierto respecto de discutir los problemas.
- Tomarse el tiempo necesario antes de tomar decisiones difíciles.
- Asegurarse de que las acciones tomadas se enmarquen holgadamente dentro de la Ley y de los parámetros reseñados en el *Código de Conducta*.

En las políticas de competencia leal y leyes antimonopolio, SN Power actuará dentro del marco de las leyes chilenas. Esto aplica tanto en relación a los competidores como a los clientes y proveedores.

Adicionalmente se realizan auditorías anuales de los Estados Financieros y Cumplimiento Tributario; y cada dos años auditoría interna. A la fecha no se ha registrado ningún incidente.

Difusión y Elaboración

Esta es la primera Comunicación de Progreso de SN Power Chile. Su difusión se realiza a través de la publicación en la página web del Pacto Global y la página web corporativa.

Este informe fue elaborado por Cristóbal Barros con la colaboración de Ana María Miquel, Gerencia de Asuntos Externos, SN Power Chile.

Santiago de Chile, 29 de Enero, 2010